AGMER CTERA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 2024 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2249419).-

PARANÁ, 14 MAY 2019

VISTO:

La solicitud de destino de un cargo de Maestro de Ciclo por vía de la excepción a la Escuela Primaria Nº 52 "Provincia de Córdoba" del Departamento Villaguay; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Primaria Nº 52 "Provincia de Córdoba" es de Personal Único, contando con una matrícula en edad escolar de 23 alumnos, la cual se ha incrementado en el último período;

Que en tanto la Escuela Primaria Nº 9 "Provincia de Mendoza" del Departamento Villaguay ha descendido en su matrícula y cuenta con un cargo de Maestro de Ciclo Vacante por reubicación de la docente Ramona BERÓN D.N.I. Nº 20.096.778, disponible conforme la Resolución Nº 5345/18 C.G.E.;

Que con el objeto atender la demanda planteada y optimizar los recursos existentes es necesario transferir por vía de la excepción el cargo de Maestro de Ciclo disponible de la Escuela Primaria Nº 9 "Provincia de Mendoza" a la Escuela Primaria Nº 52 "Provincia de Córdoba", ambos establecimientos del Departamento Villaguay, a fin de brindar un mejor servicio educativo y garantizar igualdad de oportunidades de aprendizaje;

Que el Departamento Supervisión Técnica dependiente de la Dirección de Educación Primaria aconseja dar trámite favorable a la propuesta;

Que ante lo expuesto Vocalía del Organismo dispone el dictado de la presente;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Transferir UN (1) cargo de Maestro de Ciclo, por vía de la excepción, de la Escuela Primaria Nº 9 "Provincia de Mendoza" CUE 3001129 (4ª Categoría - Muy Desfavorable), disponible por reubicación de la docente Ramona BERÓN D.N.I. Nº 20.096.778, conforme la Resolución Nº 5345/18 C.G.E. a la Escuela Primaria Nº 52 "Provincia de Córdoba" - CUE 3000462 (Personal Único - Desfavorable), ambos establecimientos del Departamento Villaguay.-

ARTÍCULO 2º.- Disponer que la Transferencia del Cargo aprobado en el Artículo 1º de la presente, tendrá vigencia a partir de la emisión de la presente Resolución.-

////

AGMER CTERA CTA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 2024 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2249419).-

////

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que la transferencia del cargo mencionado en el Artículo 1° de la presente, no implica modificación de Categoría, por lo tanto la Escuela Primaria N° 52 "Provincia de Córdoba" continuará siendo de Personal Único.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Informática y Sistemas, Dirección de Finanzas, Dirección de Educación Primaria, Dirección Departamental de Escuelas de Villaguay, Departamentos: Auditoría Interna, Estadística y Censo Escolar, Presupuesto, Supervisión Técnica, Establecimientos Educativos y remitir las actuaciones a la citada Dirección de Educación a sus efectos.-
MAK/SMID/asv/RO.-

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación